REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Recursos Humanos

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La Ilustre Municipalidad de Longaví, llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de planta siguiente:

N°	PLANTA	CARGO	GRADO	Código
01	TECNICO	TECNICO	13° E.M.S.	001
01	TECNICO	TECNICO	13° E.M.S.	002
01	TECNICO	TECNICO	13° E.M.S.	003
01	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	15° E.M.S.	004
01	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16° E.M.S.	005
01	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	17° E.M.S.	006

I. DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS

1.1. Cargo código 001, 002 y 003

TECNICO: Para desempeñarse en las distintas dependencias de la Ilustre Municipalidad de Longavi, realizando tareas de apoyo de baja, mediana o alta complejidad, asesorías especializadas, manejo de situaciones y de sistemas administrativos, procesos de innovación, mantener y proteger los intereses públicos, y bienes municipales a su cargo.

Tener experiencia, conocimiento, buena atención de público, trato al usuario. Asimismo, debe tener competencias relacionadas con capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.

Para los presentes cargos se requiere un título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por

éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

1.2 Cargo código 004, 005 y 006:

ADMINISTRATIVO: Para desempeñarse en las distintas dependencias de la Ilustre Municipalidad de Longavi, realizando tareas de apoyo de baja y mediana complejidad, manejo de situaciones y de sistemas administrativos, procesos de innovación, mantener y proteger los intereses públicos, y bienes municipales a su cargo.

Para los presentes cargos se requiere una licencia de educación media o su equivalente, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

II. REQUISITOS MINIMOS

Los requisitos para ocupar los cargos vacantes concursables son los establecidos en las Leyes N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales artículos 10 y 11 y en la Ley N° 19.280, que establece Normas Sobre Plantas y Encasillamiento de Personal.

Para los cargos técnico se requiere título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

Para los cargos administrativos se requiere una licencia de educación media o su equivalente, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

III. REQUISITOS ARTICULO 10 LEY N° 18.883

Conforme a los requisitos establecidos en el artículo 10 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, para ingresar a la Municipalidad se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano.
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley.
5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

IV. LUGAR DE DESEMPEÑO

El lugar donde se debe ejercer la función de Técnico y Administrativo es la Ilustre Municipalidad de Longaví.

V. FACTORES DE EVALUACIÓN

En el presente concurso, los candidatos serán calificados mediante criterios objetivos, conforme a los siguientes factores:

1.- <u>3 CARGOS TECNICO GRADO 13°</u>

Factor	Porcentaje
Título afín al cargo	10 puntos
Cursos de formación educacional.	10 puntos
Experiencia laboral.	20 puntos

Aptitudes específicas para el desempeño del cargo (entrevista personal)	30 puntos
Examen psicológico de habilidades.	30 puntos

Título Afín

Para postular a los cargos Técnicos se requieren los título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883, idealmente asociadas al área de las Ciencias Económicas, Contables, Sociales, Administrativas, Computación, por lo que se preferirán aquellos postulantes que tengan los siguientes títulos:

CARGO CODIGO 001, 002, 003: TECNICO GRADO 13° E.M.S.

Tipos de títulos	Puntaje
Títulos afines con las Ciencias Económicas, Contables, Sociales, Administrativas, Computación	10 puntos
Otros títulos Técnicos	5 puntos

Cursos de Formación Educacional

Para los efectos de evaluación anteriormente señalados, se evaluarán los cursos de capacitación del área respectiva, municipal y del estado, conforme al siguiente detalle:

Tipo de capacitación	Puntos
Cursos de capacitación de 20 horas o más.	10 puntos

Cursos de capacitación entre 10 y 19 horas	5 puntos
Capacitaciones de menos de 10 horas	3 puntos
Sin capacitaciones	0 puntos

Los puntajes de esta evaluación serán sumados y darán el puntaje final de este factor a evaluar, el cual no podrá exceder los 10 puntos.

Experiencia Laboral.

Para evaluar la experiencia laboral se contabilizará el puntaje conforme a la siguiente tabla:

Plazo de tiempo	Puntaje
3 años o más en Municipios	20 puntos
Entre 2 y menos de 3 años en Municipios	10 puntos
Menos de 2 años en Municipios	0 puntos

Por este acto se deja expresamente establecido que dicha experiencia dice relación con Municipios en sentido amplio, entendiendo como tal el Municipio propiamente tal, y sus dependencias directas como el Departamento de Salud, Departamento de Educación y Corporaciones Municipales en caso que proceda, en cualquier calidad contractual.

Aptitudes Específicas para el Cargo (entrevista personal)

La entrevista personal será realizada por el Comité Evaluador, integrado por 3 funcionarios Municipales conforme a la normativa vigente, y evaluará los siguientes parámetros:

Parámetro	Evaluación	Puntaje
Seguridad y desenvolvimiento y expresión verbal.	Muy buena	10 puntos
	Buena	7 puntos
	Regular	5 puntos

	Malo	2 puntos
Conocimiento del área, del cargo y del Municipio	Muy buena	10 puntos
	Buena	7 puntos
	Regular	5 puntos
	Malo	2 puntos
Conocimiento de normas legales y comportamiento funcionario en otras funciones	Muy buena	10 puntos
	Buena	7 puntos
	Regular	5 puntos
	Malo	2 puntos

Examen Psicológico de Habilidades.

Se procederá a evaluar por parte de un Psicólogo (a) externo del servicio las competencias para el cargo, considerando las habilidades que se requieren para el cargo referentes a buen manejo del estrés, habilidades de atención de público, capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de trabajo en equipo, habilidades directivas, entre otras, evaluándolos conforme al siguiente detalle:

Evaluación psicóloga	Puntos
Recomendable para el cargo sin observaciones	30 puntos
Recomendable para el cargo con observaciones	15 puntos
No recomendable para el cargo	0 puntos

Pasaran a esta entrevista psicológica aquellos postulantes que hayan acumulado en las etapas de cursos de formación, experiencia y entrevista personal un total **de a lo menos 50 puntos.**

2.- <u>3 ADMINISTRATIVOS GRADO 15, 16 Y 17°</u>

Factor	**Porcentaje**
Cursos de formación educacional.	20 puntos
Experiencia laboral.	20 puntos

Aptitudes específicas para el desempeño del cargo (entrevista personal)	30 puntos
Examen psicológico de habilidades.	30 puntos

Cursos de Formación Educacional

Para los efectos de evaluación anteriormente señalados, se evaluarán los cursos de capacitación del área respectiva, municipal y del estado, conforme al siguiente detalle:

Tipo de capacitación	**Puntos**
Cursos de capacitación de 20 horas o más.	20 puntos
Cursos de capacitación entre 10 y 19 horas	10 puntos
Capacitaciones de menos de 10 horas	5 puntos
Sin capacitaciones	0 puntos

Los puntajes de esta evaluación serán sumados y darán el puntaje final de este factor a evaluar, el cual no podrá exceder los 20 puntos.

Experiencia Laboral.

Para evaluar la experiencia laboral se contabilizará el puntaje conforme a la siguiente tabla:

Plazo de tiempo	**Puntaje**
3 años o más en Municipios	20 puntos
Entre 2 y menos de 3 años en Municipios	10 puntos
Menos de 2 años en Municipios	0 puntos

Por este acto se deja expresamente establecido que dicha experiencia dice relación con Municipios en sentido amplio, entendiendo como tal el Municipio propiamente tal, y sus dependencias directas como el Departamento de Salud, Departamento de Educación y Corporaciones Municipales en caso que proceda, en cualquier calidad contractual.

Aptitudes Específicas para el Cargo (entrevista personal)

La entrevista personal será realizada por el Comité Evaluador, integrado por 3 funcionarios Municipales conforme a la normativa vigente, y evaluará los siguientes parámetros:

Parámetro	Evaluación	Puntaje
Seguridad y desenvolvimiento y expresión verbal.	Muy buena	10 puntos
	Buena	7 puntos
	Regular	5 puntos
	Malo	2 puntos
Conocimiento del área, del cargo y del Municipio	Muy buena	10 puntos
	Buena	7 puntos
	Regular	5 puntos
	Malo	2 puntos
Conocimiento de normas legales y comportamiento funcionario en otras funciones	Muy buena	10 puntos
	Buena	7 puntos
	Regular	5 puntos
	Malo	2 puntos

Examen Psicológico de Habilidades.

Se procederá a evaluar por parte de un Psicólogo (a) externo del servicio las competencias para el cargo, considerando las habilidades que se requieren para el cargo referentes a buen manejo del estrés, habilidades de atención de público, capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de trabajo en equipo, habilidades directivas, entre otras, evaluándolos conforme al siguiente detalle:

Evaluación psicóloga	Puntos
Recomendable para el cargo sin observaciones	30 puntos
Recomendable para el cargo con observaciones	15 puntos
No recomendable para el cargo	0 puntos

Pasaran a esta entrevista psicológica aquellos postulantes que hayan acumulado en las etapas de cursos de formación, experiencia y entrevista personal un total **de a lo menos 50 puntos.**

VI. DE LA SELECCIÓN

La Comisión de Evaluación revisará los antecedentes de los postulantes que reunieron todos los requisitos y antecedentes, asignando un puntaje según su cumplimiento de acuerdo a la pauta de evaluación final. Para ello se reunirá el día lunes 20 de noviembre a las 10:00 hrs. en el Edificio Consistorial, en el cual se aplicará el puntaje final y se elegirá la terna que será entregada al Sr. Alcalde el mismo día. Sin perjuicio de lo anterior si el proceso no permite conformar una terna, se actuaría con el número de postulantes disponibles en oportunidad y mérito.

En este sentido, luego de concluidas todas las etapas anteriores, el Comité deberá levantar un acta en la cual se consigne que, una vez estudiados los antecedentes, y de acuerdo al puntaje obtenido, propone al Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 19° del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, los postulantes ordenados por puntaje en forma descendiente, con un máximo de tres. Los que en todo caso deben haber **obtenido el mínimo de puntaje para ser considerado idóneo, esto es, 70 puntos, de lo contrario no serán considerados.**
Acorde lo anterior, el Alcalde procederá a la elección del ganador del concurso en comento, dentro de los dos días hábiles siguientes como máximo.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el buen desarrollo del presente concurso, se establecen las siguientes fecha y plazos para el correcto funcionamiento del mismo:

Gestión	Fecha
Comunicación a los Municipios de la VII Región del Maule	26 de octubre del 2023
Publicación extracto en diario de circulación regional	26 y 30 de octubre del 2023

Publicación en el Diario Mural Municipal	Desde el 26 de octubre del 2023
Publicación en la página web de la Municipalidad	Desde el 26 de octubre del 2023
Entrega de bases*	Desde el 26 de octubre del 2023
Recepción de antecedentes	Se recibirán desde el día 31 de octubre al 13 de noviembre del 2023
Análisis de antecedentes curriculares	14 de noviembre del 2023
Entrevistas Personales	15 de noviembre del 2023
Entrevistas Psicológicas	16 y 17 de noviembre del 2023
Propuesta de Ternas	20 de noviembre del 2023
Selección	21 de noviembre del 2023
Asunción de funciones	01 de diciembre del 2023

Las bases se entregarán desde el día 26 de octubre del 2023 en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicado en Calle Uno Oriente #224 de la Comuna de Longaví en días hábiles de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 17:00 hrs.

VIII. SOBRE LA FORMA DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Se recepcionarán antecedentes en sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicado en Calle Uno Oriente #224 de la Comuna de Longaví en días hábiles de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 17:00 hrs., desde el día 31 de octubre al 13 de noviembre del 2023, y el día **lunes 13 de noviembre del presente sólo hasta las 13:00 hrs.**, indicando en la carátula posterior lo siguiente:

1. Nombre y código del concurso al que postula
2. Cargo y código al que postula
3. Nombres y apellidos del postulante
4. Fecha de postulación

Los documentos deberán venir debidamente foliados, anexando para todos los efectos legales los siguientes anexos:

1. Anexo N° 1: Intensión de postulación

2. Anexo N° 2: Ficha de postulación
3. Anexo N° 3: Declaración Jurada Simple
4. Anexo N° 4: Capacitación
5. Anexo N° 5; Experiencia Laboral
6. Fotocopia simple de la cedula de identidad
7. Currículum vitae
8. Fotocopia legalizada de título profesional o certificado de título original.
9. Fotocopia de cursos de perfeccionamiento
10. Certificado de antecedentes de máximo 30 días
11. Certificado de nacimiento emisión máxima de 30 días
12. Certificado de situación militar al día
13. Certificados de experiencia originales emitidos por los Encargados de Recursos Humanos respectivos o quien haga sus veces.

Para todos los efectos legales, la información señalada en los números N° 4 y 5 deberán venir respaldados con los certificados pertinentes en modalidad original o copia fiel.

Anexo N° 1

Fecha: _____

SEÑOR (A)_____

ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ

PRESENTE.

Junto con saludarle, me permito enviar a Usted, antecedentes de postulación para proveer el cargo vacante de _____, grado _____, de la planta municipal, código interno _____.

Adjunto currículum vitae y documentación que acreditan mi idoneidad al cargo que postulo.

Saluda atentamente,

Nombre:

Rut:

Firma

Anexo N° 2

Ficha de Postulación

Antecedentes Personales:

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
DOMICILIO:	
COMUNA:	
TELEFONO FIJO:	
TELEFONO CELULAR:	
CORREO ELECTRONICO:	

Postulación:

CARGO AL QUE POSTULA:	
CODIGO DEL CARGO AL QUE POSTULA:	

Documentación:

CARTA ALCALDE	SI	NO
FICHA POSTULACIÓN	SI	NO
CURRICULUM VITAE	SI	NO
CERTIFICADO DE TITULO O ESTUDIOS	SI	NO
CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR AL DIA	SI	NO
FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD AMBOS LADOS	SI	NO
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	SI	NO
CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN	SI	NO

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	SI	NO

Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en los instrumentos de selección que se le administran:

SI	NO

Si la respuesta es sí, favor indique cual:

La presente postulación implica mi aceptación integra de las bases del presente concurso, a las cuales me someto y manifiesto mi disponibilidad para desempeñarme en el cargo que postulo.

FIRMA POSTULANTE.

Anexo N° 3

Declaración Jurada Simple

Fecha: _____

Yo,

_____

_ cedula de identidad nacional N° _____ domiciliado en _____ _____ vengo en declarar bajo juramento que cumplo con los requisitos de ingreso a la Municipalidad, establecidos en las letras c), e) e i) del artículo 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es:

- Poseo salud compatible con el desempeño del cargo.
- No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, por medida disciplinaria.
- Me encuentro habilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, y no me hallo condenado por crimen o simple delito. Declaro asimismo que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley 18.575 de la Ley de Probidad.

De ser falsa esta declaración juramentada ello me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA POSTULANTE.

Anexo N° 4

Capacitación a fin al cargo

N°	Nombre de curso o capacitación	Institución que la dicta	Horas certificadas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

FIRMA POSTULANTE.

Anexo Nª 5

Experiencia laboral

Nº	Nombre de Servicio	Cargo que desempeña	Desde Dia/mes/año	Hasta Dia/mes/año	Total tiempo	contacto
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

FIRMA POSTULANTE.

COMITÉ DE SELECCIÓN:

SONIA GONZALEZ CONTRERAS
GRADO 7° E.M.S., PRESIDENTE

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
GRADO 7° E.M.S.

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
GRADO 7° E.M.S.

CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
GRADO 8° E.M.S.

Longaví, a 25 de octubre del 2023.